



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
20:21:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elissa FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/06/2022
09:37:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 17 de junio del 2022

No. 147-2022-EF/47

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción", en cuya Cuarta Disposición Complementaria Final, establece que para asegurar una eficiente implementación de la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, a nivel sectorial, la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en el ministerio, articula permanentemente con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces de la entidad adscrita a este;

Que, en el marco de la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, en reunión virtual de fecha 13 de enero de 2022 contándose con la participación de los secretarios generales, gerentes generales, oficiales de integridad y miembros de los equipos que coadyuvan al desarrollo del rol de integridad, de los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al sector Economía y Finanzas, se instaló la Red de Integridad Sectorial con la finalidad de construir una línea de base en función de los componentes del Modelo de Integridad, y a partir de ello, compartir buenas prácticas institucionales en favor del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel sectorial;

Que, en reunión virtual de fecha 12 de mayo de 2022, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) presentó los alcances de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) que se aplicará a todas las entidades del Poder Ejecutivo en los meses de junio y noviembre del 2022, a fin de medir el grado de implementación del estándar de integridad (Modelo de Integridad) etapas 1 y 2, e indicó que se proporcionará la guía actualizada del formulario de autoevaluación del ICP – Estándar de Integridad (2022) para la evaluación;

Que, entre los aspectos a ser evaluados respecto de la etapa 2 del Modelo de Integridad, la referida guía de evaluación establece la conformación de una Red de Integridad del Sector, la misma que para su cumplimiento, requiere como medio de verificación la resolución administrativa que conforma la Red de Integridad y 4 actas o informes de reuniones de la Red;

Que, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que el Despacho Ministerial está a cargo del/de la Ministro/a de Economía y Finanzas, quien es la más alta autoridad política del Sector, siendo una de sus funciones expedir resoluciones supremas y resoluciones ministeriales en el ámbito de su competencia;



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
14:44:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 16/06/2022
8:16:51 COT
Motivo: Doy V° B°

065967-22



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
20:21:57 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/06/2022
09:37:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta pertinente formalizar la creación de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción; y, en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización de la creación de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

Formalizar la creación de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas, instalada el 13 de enero de 2022, con el objeto de asegurar una eficiente implementación de la Estrategia de Integridad en el Poder Ejecutivo al 2022, y dar continuidad a las coordinaciones sectoriales en dicha materia.

Artículo 2. Conformación de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

La Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas está conformada por los responsables de las Oficinas de Integridad Institucional o quienes hagan sus veces, de las siguientes entidades:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)
- Banco de la Nación (BN)
- Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS)
- Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

La Presidencia de la Red es asumida por el Oficial de Integridad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3. Finalidad de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

La Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas tiene por finalidad:

- Optimizar la capacidad preventiva del sector frente a la corrupción y cualquier práctica contraria a la ética pública:
- Construir una línea de base estándar en todas las entidades adscritas al sector, en función de los componentes del Modelo de Integridad.



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
14:44:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 16/06/2022
18:17:17 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
20:22:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 17/06/2022
09:37:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Artículo 4. Funciones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas

Son funciones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas las siguientes:

- Compartir experiencias y buenas prácticas institucionales en favor del fortalecimiento de la capacidad preventiva en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel sectorial, coadyuvando en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades adscritas a la red.
- Implementar los 9 componentes del Modelo de Integridad en cada una de las instituciones adscritas al sector.
- Implementar la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022.

Artículo 5. Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico, así como en la sede digital de las entidades adscritas al sector y empresas vinculadas.

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/06/2022
14:52:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 16/06/2022
18:17:24 COT
Motivo: Doy V° B°